



CUT 138785-2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 169 -2020-ANA

Lima, 30 OCT. 2020

VISTOS:

Los Informes N° 691-2020-ANA-OA-URH y N° 698-2020-ANA-OA-URH, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 630-2020-ANA-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 138-2020-ANA de fecha 04 de setiembre de 2020, se designó en el cargo de Director de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua de la entidad, al señor José Ramón Abasolo Tejada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29849, los trabajadores sujetos al régimen CAS tienen derecho a las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales";

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal b), del numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la entidad, aprobado por Resolución Jefatural N° 065-2020-ANA, es procedente otorgar la ampliación de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad o accidente, cuando estas se encuentren debidamente acreditadas;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a, entre otras acciones de personal, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 165-2020-ANA de fecha 27 de octubre de 2020 se concede licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, con eficacia anticipada, desde el 26 al 28 de octubre al señor José Ramón Abasolo Tejada;

Que, mediante los Informes de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que, ante el Informe Médico de fecha 26 de octubre 2020, procede la ampliación de la licencia con goce de remuneraciones al Ing. José Abasolo Tejada, desde el 29 de octubre hasta el 08 de noviembre de 2020; asimismo, indica que no existe impedimento para que el señor Abner Zavala Zavala sea designado temporalmente en las funciones de Director de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, pues no registra antecedentes penales, policiales no judiciales, así como tampoco cuenta con sanciones administrativas en el registro Nacional de sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como en el presente caso;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliación de Licencia por enfermedad

Ampliar la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, con eficacia anticipada, del 29 de octubre al 08 de noviembre de 2020, al señor José Ramón Abasolo Tejada, Director de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Artículo 2°.- Designación Temporal

Designar temporalmente, con eficacia anticipada, del 29 de octubre al 08 de noviembre de 2020, en las funciones de Director de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, al señor Abner Zavala Zavala.

Artículo 3°.- Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a los señores José Ramón Abasolo Tejada y Abner Zavala Zavala, y remitir copia a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese,



AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua